

Notas sobre reparación del Daño Corporal. Edición, Jurisprudencia y Doctrina.

Memoria de Prueba para Optar al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

Claudio Gutiérrez Milesi.

Francisca Román Santana.

Profesor Guía Andrés Jana Linetzky Carlos Peña González

Texto completo no publicado por no contar con autorización escrita del autor

Contenidos .	1
Prevenciones .	3
Presentación . .	5
Texto con restricción . .	7

Contenidos

I. Índice

II. Prevenciones

III. Presentación

IV. Introducción

V. Primera parte: Funciones de un sistema de responsabilidad civil y evaluación de los perjuicios en el cumplimiento de dichas funciones

1. Rol de los jueces en el funcionamiento de un sistema de responsabilidad civil.
2. El interés de la víctima y el daño.
3. El interés social en los sistemas de responsabilidad. Las funciones de la responsabilidad civil.
4. Costos de los accidentes.

VI. Segunda parte: El daño como elemento de la responsabilidad civil extracontractual y su evaluación

1. Concepto de daño.
2. El principio de la reparación íntegra del daño.
3. Tipos de daño. Daño Moral y Daño Material.
 - 3.1. Daño moral. Concepto.

3.1.1. Daño moral. Categorías que resultan del daño físico a la persona.

3.1.2. Procedencia de la indemnización del daño moral.

3.1.3. Los titulares de la reparación por daño moral.

3.1.4. La extensión del daño moral por rebote.

3.1.5. La evaluación del daño moral.

3.1.6. La prueba del daño moral

3.2. Daño Material.

3.2.1. Reparación del lucro cesante en el evento de un hecho ilícito que ocasiona la muerte de una persona.

3.2.2. Certeza y "pérdida de oportunidad".

3.2.3. Determinación del monto de la indemnización por lucro cesante en caso de fallecimiento de la víctima.

3.2.4. Titularidad de la acción indemnizatoria por lucro cesante en caso de muerte.

VII. Tercera parte: Titulares de la acción indemnizatoria

1. Titularidad de la acción. Titularidad por derecho propio y titularidad transmitida.

1.1. La titularidad por derecho propio.

1.2. La titularidad derivada.

2. La transmisibilidad de la acción.

2.1. La transmisibilidad de la acción por el daño moral padecido por la víctima directa.

2.2. La transmisibilidad de los perjuicios económicos o materiales causados por la muerte.

3. La transmisión de la titularidad de una víctima por repercusión.

VIII. Bibliografía

A. Libros.

B. Artículos de revistas.

C. Tesis y memorias.

D. Otros.

IX. Índice Analítico

X. Notas al final

Previsiones

La memoria de prueba que presentamos corresponde al estudio realizado por los profesores Andrés Jana Linetzky y Carlos Peña González respecto del daño en la responsabilidad civil extracontractual, las funciones que deben perseguir los sistemas de responsabilidad y el rol de las indemnizaciones a través de las cuales actúa.

El presente trabajo ha consistido en proporcionar al texto una necesaria base jurisprudencial y doctrinaria, a fin de describir el origen de las cuestiones que busca resolver, la evolución y el estado actual de la discusión sobre ellas y los argumentos que han sido formulados por los tribunales y la doctrina para dar sus propias soluciones, que han servido para respaldar las conclusiones que el texto plantea, o bien para someterlas a un necesario contraste.

En la práctica, este objetivo se materializó primeramente en una recopilación exhaustiva de la jurisprudencia nacional publicada sobre la materia, y de las sentencias no publicadas que se encuentran en los archivos de la Corte Suprema de Justicia, correspondientes al período comprendido entre los meses de mayo de 2000 y febrero de 2001. Dicha jurisprudencia ha sido selectivamente incorporada en la obra a fin de graficar fiel y documentadamente la posición que históricamente han sostenido los Tribunales de Justicia en las diversas materias objeto del presente estudio.

Asimismo, se ha realizado un completo análisis de la doctrina nacional y de una amplia selección de textos comparados, de modo de recoger los aportes que han sido efectuados al estudio de la responsabilidad civil extracontractual, desde las más importantes tradiciones jurídicas occidentales -la continental y la anglosajona- y en

distintos períodos, desde el Siglo XIX hasta el año 2001.

El aporte de ambos elementos se plasmó en notas al pie del texto, cuyo objetivo consiste tanto en ilustrar las tendencias que se describen el trabajo, como, asimismo, en reafirmar sus postulados con la opinión de destacados autores nacionales y extranjeros.

Creemos que la exhaustividad con que ha sido realizado, convierte a este trabajo en un respaldo adecuado para el texto a cuyo complemento se destina y, a través de éste, en un aporte para cualquier nuevo estudio que en lo sucesivo se pueda realizar sobre las muy variadas materias que la responsabilidad extracontractual plantea.

Presentación

El presente trabajo no pretende realizar una exposición sistemática, a modo de texto clásico, acerca de la responsabilidad civil extracontractual, ni analizar exhaustivamente los requisitos que la hacen procedente, sino simplemente dar cuenta de la problemática fundamental que supone la asignación de una determinada función a los sistemas de responsabilidad y de las respuestas concretas que esa decisión puede aportar a la solución de tópicos prácticos como la titularidad de la acción de perjuicios, la identificación de los diversos tipos de daños o la fijación de montos indemnizatorios.

De este modo, en la primera parte se abordará, como un tema crítico en el derecho de daños moderno, el de las funciones que cumple un sistema de responsabilidad civil y el rol que, en relación con dichas funciones, le corresponde a la fijación de los perjuicios que efectúa el juez a través de su sentencia.

Luego, se expondrá en detalle los principios y normas que rigen la identificación y la evaluación de los daños resarcibles. El estudio de esta sección se hará, siguiendo la doctrina clásica, distinguiendo entre el daño moral o extrapatrimonial y el daño material o patrimonial.

Finalmente, en la tercera parte analizará uno de los problemas fundamentales que se ha suscitado en la decisión concreta de los casos de responsabilidad civil, esto es, la determinación de los titulares de las acciones de reparación en caso de un hecho ilícito, es decir, qué personas tienen derecho a exigir una indemnización.

No obstante abordarse la mayoría de las cuestiones que surgen de este estudio, se

ha puesto énfasis en un tema que resulta particularmente necesario de elucidar y que no ha sido tratado de forma exhaustiva por la doctrina nacional, a saber, la valoración y los criterios que los tribunales deben usar para determinar el monto de indemnización que corresponde a cada tipo de daño, prestando una especial atención a los problemas que, dada su naturaleza, plantea la apreciación del daño moral.

Respecto del daño material se abordarán las principales materias que su reparación exige resolver, en especial, las acciones indemnizatorias por daños materiales que surgen para los causahabientes de una persona (víctima directa) cuando la acción ilícita provoca su muerte y la forma de determinar o avaluar las cuantías indemnizatorias en dichos casos, con especial referencia al perjuicio que, por la pérdida del ingreso futuro de la víctima, sufren sus herederos.

Texto con restricción

Texto completo no publicado por no contar con autorización escrita del autor